

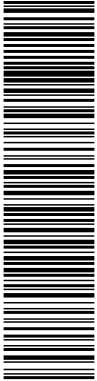
DOCUMENTO REGLAMENTO: 01.- Bases Mercado navideño 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NBHG9-559S1-HIGY3 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2020 a las 14:45:17 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 25/11/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 25/11/2020 14:32



BASES DEL “MERCADO DE NAVIDAD” 2020

- ORGANIZACIÓN
 - El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA organiza el “MERCADILLO DE NAVIDAD” en su edición del año 2020
- ATRIBUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN
 - La organización realizará la selección de los participantes en el “MERCADILLO DE NAVIDAD”
 - Desde la organización se reserva el derecho a retirar parte, o la totalidad, de las piezas de un participante en el mercado, si el producto expuesto no cumple con las normativas de participación establecidas en estas bases, sin que por ello la Organización tenga obligación de indemnizar en modo alguno a sus propietarios.
 - La organización se reserva el derecho a realizar cambios en los horarios antes y durante el desarrollo del mercado, que serán debidamente comunicados a los participantes.
 - La organización se reserva el derecho de decidir qué tipo de comerciantes o artesanos pueden participar en el mercado.
 - La organización no se hace responsable, en caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera de los puestos.
 - La organización se reserva el derecho de ofrecer diferentes tipos de espacios expositivos.
 - La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar a los puestos y productos expuestos en el mercado, pudiendo utilizar estas imágenes en sus documentos internos, páginas web, publicaciones y promociones oficiales.
- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
 - El plazo de recepción de solicitudes para el “MERCADILLO DE NAVIDAD” estará abierto hasta **el martes 01 de Diciembre a las 14.30 horas**. Las solicitudes deberán depositarse en el registro del Ayuntamiento de Astorga o en cualquier registro de entrada oficial establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cualquier duda o consulta podrá formularse a este correo electrónico: comercio@astorga.es
- FECHAS Y EMPLAZAMIENTO DEL MERCADO
 - El “MERCADILLO DE NAVIDAD” en su presente edición, tendrá lugar los días 5,6,7 y 8 de Diciembre de 2020, en el entorno de la PLAZA SANTOCILDES, de Astorga, León.
 - Los días de celebración podrán ampliarse a los fines de semana siguiente si se diera el caso de demanda de solicitudes y siempre y cuando estuvieran cubiertos todos los puestos ofertados.
- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
 - Podrán solicitar su participación en el mercado todos aquellos comercios y artesanos cuyos productos tengan alguna relación con la decoración navideña o con el regalo navideño singular, así como productos de alimentación de elaboración propia relacionados con la Navidad, establecimientos de hostelería que ofrezcan bebidas calientes para llevar.

DOCUMENTO REGLAMENTO: 01.- Bases Mercado navideño 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NBHG9-559S1-HIGY3 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2020 a las 14:45:17 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 25/11/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 25/11/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190202 NBHG9-559S1-HIGY3-1F43DC12E1714FA6E3C3CB8A72CDDFB7AF62F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- La organización se reserva el derecho de autorizar de manera prioritaria a aquellos participantes que estén dispuestos a realizar un taller demostrativo durante el horario del mercado siempre que la organización lo considere de especial interés para el desarrollo del mismo, o que propongan la exposición de sus productos como decoración fuera de los límites del puesto de venta contribuyendo así a crear un ambiente navideño en todo el entorno del mercado.
- La documentación OBLIGATORIA que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que debe acompañar a todas las inscripciones es:

1. Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada. ANEXO I
2. Declaración jurada de alta, en Seguridad Social y Hacienda, debidamente cumplimentada. ANEXO II
3. Dossier descriptivo de productos y materiales que presenta. Y propuesta de taller o decoración exterior, si procede.

Exclusivo para artesanos de oficios:

- Copia del carnet o carta artesana en vigor, expedido por la correspondiente CC.AA.

Exclusivo para artesanos y productos de alimentación:

- Copias de los carnets de manipulador de alimentos de las personas autorizadas

***Aquellas solicitudes que no adjunten toda la información solicitada por la organización se considerarán incompletas y por tanto automáticamente quedarán excluidas del proceso.**

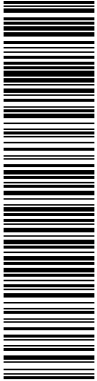
6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- La selección de los participantes será realizada por el organizador, el EXCMO. AYTO. DE ASTORGA, siguiendo entre otros los siguientes criterios:
 1. Adecuación al carácter singular de mercadillo de Navidad.
 2. Calidad y singularidad de los productos y medios artesanales presentados.
 3. Disposición del participante a la realización de talleres o decoración en el mercadillo.
 4. Diversidad en los productos presentes en el mercado.
- Los participantes seleccionados para formar parte del mercado serán avisados por la organización a través de correo electrónico una vez finalizado el plazo de inscripción.

7. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

- En el correo electrónico de aceptación de solicitudes para participación en el mercadillo de Navidad se adjuntará una Autoliquidación por el importe de la tasa de ocupación del dominio público local en base a la Ordenanza fiscal nº 15. Art. 5.2.XI.- Licencias para la ocupación de terrenos destinados a puestos de venta tales como ropas, bisuterías, camisetas, pañuelos, cuadros, herramientas, artículos de regalo y decoración, libros, figuras, o similares: a) De hasta 6 m lineales: 14,35 euros/día.
- Todos los seleccionados para participar en el mercado, tendrán que realizar el ingreso de la tasa de conformidad con las instrucciones contenidas en la carta de pago que se les facilitará desde la organización en el documento de Autoliquidación antes de que finalice el plazo previsto en la misma.

DOCUMENTO REGLAMENTO: 01.- Bases Mercado navideño 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NBHG9-559S1-HIGY3 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2020 a las 14:45:17 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 25/11/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 25/11/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190202 NBHG9-559S1-HIGY3-1F43DC12E17414FA6E3C3CB8A72CDDFB7AF62F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

***Aquellos participantes que no efectúen el pago dentro del plazo indicado podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.**

8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MERCADO

- La Organización pondrá a disposición de cada expositor un espacio cubierto y que quedará totalmente cerrado cuando no sea horario de apertura. Estará dotado de un punto de suministro eléctrico suficiente para la iluminación del mismo (cada expositor deberá contar con una instalación adecuada de elementos eléctricos homologados)

9. HORARIOS DEL MERCADO

- HORARIOS DE MONTAJE:** Los puestos autorizados podrán comenzar a montar a partir del jueves 03 de Diciembre desde las 16:00 horas, debiendo estar montado OBLIGATORIAMENTE al menos treinta minutos antes de la inauguración del mercado el día 5.
- HORARIOS DE DESMONTAJE:** El desmontaje de los puestos no podrá comenzar antes de la clausura del mercado.
- HORARIOS DEL MERCADO:** El horario de apertura obligatoria del mercado será el siguiente:
MAÑANAS de 12:00 a 14:00 horas // TARDES de 18:00 a 21:00 horas
*Las horas de cierre del mercado podrán prorrogarse si las condiciones favorables de ambiente así lo aconsejan.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- TODOS LOS SOLICITANTES SE COMPROMETEN A :**
 - Cumplir con la normativa de participación en el mercado recogida en las presentes bases
 - Garantizar que todos los participantes contribuirán a crear un ambiente navideño en el mercado
 - Responsabilizarse de los productos a la venta así como de su correcto surtido y stock
 - Respetar los horarios de apertura obligatoria del mercado establecidos por la organización
 - Responsabilizarse de una correcta imagen y conservación tanto del puesto como de su entorno.
 - Abstenerse de realizar fuego en cualquier parte del mercado (salvo autorización expresa)
 - Utilizar de manera obligatoria bombillas de bajo consumo para la iluminación del puesto.
- LA ORGANIZACIÓN NO PERMITIRÁ:**
 - La venta de productos no autorizados.
 - Música o elementos que no estén en consonancia con el carácter del mercado

11. OTRAS DISPOSICIONES

- La organización se exime de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las

DOCUMENTO REGLAMENTO: 01.- Bases Mercado navideño 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NBHG9-559S1-HIGY3 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2020 a las 14:45:17 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 25/11/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 25/11/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190202 NBHG9-559S1-HIGY3.1F43DC12E17414FA6E3C3CB8A72CDDFB7AF62F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.

- La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización y siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreando la **no devolución de la cuota de inscripción** por parte de la organización.
- El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas bases del “MERCADILLO DE NAVIDAD”.
- La documentación requerida para este mercado **sólo** será utilizada para la organización del mismo.

DOCUMENTO REGLAMENTO: 01.- Bases Mercado navideño 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NBHG9-559S1-HIGY3 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2020 a las 14:45:17 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 25/11/2020 14:32
	ESTADO FIRMADO 25/11/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190202 NBHG9-559S1-HIGY3-1F43DC12E1714FA6E3C3CB8A72CDDFB7AF62F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN "MERCADILLO DE NAVIDAD" ASTORGA 2020					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
RAZÓN SOCIAL:					
TELÉFONO/S DE CONTACTO:		CIF / NIF:			
DOMICILIO POSTAL:					
NÚMERO:		PISO:		LETRA:	
CÓDIGO POSTAL:					
POBLACIÓN:		PROVINCIA:			
CORREO ELECTRÓNICO:					
PÁGINA WEB:					
SECTOR:		OFICIO:			
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y TÉCNICAS UTILIZADAS: en caso de artesano					
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS A VENDER/ EXPONER EN EL MERCADO:					
DESCRIPCIÓN BREVE DEL TALLER O PROPUESTA HA REALIZAR EN EL MERCADO (voluntario)					
PERIODO DE PARTICIPACIÓN (rodear uno)		5, 6, 7 y 8 de Diciembre			
OBSERVACIONES:					

EL ENVÍO DE ESTA SOLICITUD, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TU PARTICIPACIÓN. RECIBIRÁS LA CORRESPONDIENTE CONFIRMACIÓN.
Observaciones: La participación en este evento, implica la aceptación de las normas que se establecen en las Bases del mercadillo de Navidad, que se adjuntan a esta solicitud o que puedes descargar de nuestra página web: www.aytoastorga.es

EN _____ A _____ DE _____ DEL 2020
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

MERCADILLO DE NAVIDAD 2020

DOCUMENTO REGLAMENTO: 01.- Bases Mercado navideño 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NBHG9-559S1-HIGY3 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2020 a las 14:45:17 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 25/11/2020 14:32 ESTADO FIRMADO 25/11/2020 14:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190202 NBHG9-559S1-HIGY3.1F43DC12E17414FA6E3C3CB8A72CDDFB7AF62F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA EN EL "MERCADILLO DE NAVIDAD 2020" DE ASTORGA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____ DNI/NIF: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

TÉLEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto de 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, el abajo firmante declara bajo su responsabilidad que, al inicio de la actividad de venta ambulante, para la que se solicita autorización, se compromete a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia de la autorización, además, manifiesta:

- A) Estar dado de alta y al corriente de pago, en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas o en el censo de obligados tributarios.
- B) Estar dado de alta y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- C) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

EN _____ A _____ DE _____ DEL 2020

(FIRMA DEL DECLARANTE)

Información legal:

- 1.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la organización del evento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales que se deriven con la administración pública competente.
- 2.- En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos de esta Declaración, serán utilizados exclusivamente para la organización del mercado y en ningún caso serán cedidos a terceros. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, a través del correo electrónico: comercio@ayuntamientodeastorga.com

MERCADILLO DE NAVIDAD 2020